CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/07/2023 - 09:40:14
Recibo No. S001389175, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RQwC5sR7Bs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FERREINDUSTRIA COMPANY S.A.S.
Nit : 901492533-2
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 356963
Fecha de matrícula: 10 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 NO. 7 - 20 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : gerencia@ferreindustria.com.co
Teléfono comercial 1 : 3114816802
Teléfono comercial 2 : 3132453178
Teléfono comercial 3 : 3187825291

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 NO. 7 - 20 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : gerencia@ferreindustria.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3114816802
Teléfono notificación 2 : 3132453178
Teléfono notificación 3 : 3187825291

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 DE 2021 del 03 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021, con el No. 60743 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FERREINDUSTRIA COMPANY S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. La compra venta y distribución de artículos de ferretería y afines. 2. Compra y venta de chatarra y material reciclable 3. Contratación de trabajos y diseños en aluminio, metalmecánicas, montajes y estructuras. 4. Construcciones y remodelaciones 5. Comercializaciones de pinturas e insumos químicos para la industria, equipos y herramientas industriales el servicio técnico y reparación de los mismos, artículos desechables para aseo. Repuestos y reparación de automotores, grafado de mangueras 6. Suministro de materiales y de personal a la industria 7. Contratación de obras de todo tipo de ingeniería y todas las demás actividades comerciales y civiles lícitas. 8. Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados. 9. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 10. comercio al por menos de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados. 11. Comercio al por menos de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimiento especializado. 12.0tras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 13. La ferretería podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo: los anteriores se reflejan en los siguientes códigos CIIU: G4663, G4752, 64759, G4771, G4390, G4642 y 63290.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

Por Certificación del 01 de septiembre de 2022 de la Contador Publico de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2022, con el No. 65537 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE $ 50.000.000 A $ 300.000.000.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente y suplente: la sociedad tendrá un gerente. Que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva. Con un suplente que lo reemplazará. En sus faltas accidentales, temporales o absolutas. - elección: tanto el gerente, como el suplente serán elegidos por la Junta Directiva. Pero la Asamblea de accionistas podrá reelegirlos o nombrarlos sin importar que dicho nombramiento también pueda ser ejercido por la Junta Directiva, y serán elegidos para periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma Junta Directiva o asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: el gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza del cargo, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad sin límite de cuantía. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar ,gravar ,limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad ;transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar recibir, e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendería o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el domicilio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades, consorcios o uniones temporales, o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; 4) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 5) presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 6) designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar et género de sus labores, remuneraciones etc. Y hacer los despidos del caso. 7) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 8) convocar la Asamblea General de accionistas a reuniones ordinarias, o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva, un accionista o el revisor fiscal de la sociedad. 9) convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 10) cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva. 11) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 12) Realizar cualquier acto o contrato con cuantía ilimitada, sin necesidad de autorización de la Junta Directiva.13) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa 14) velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento a la Asamblea General de accionistas las faltas graves que ocurran sobre este en particular.15) todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de accionistas y particular. 16) constituir uniones temporales y/o consorcios. - - rendición de cuentas: el gerente cuando no esté representado por el único accionista deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión, en cualquier momento, cuando se lo exijan la Asamblea General, algún accionista o la Junta Directiva... Suplente de la gerencia: la sociedad tendrá un suplente dela gerencia con las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 DE 2021 del 03 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021 con el No. 60743 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO	C.C. No. 36.160.851
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	KAREM ZULLIETH BUSTOS FLORES	C.C. No. 1.075.310.358

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 003-2021 del 04 de octubre de 2021 de la Reunion General Extraordinaria De Asamblea General De Accionistas	62077 del 26 de octubre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: G4759 G4771

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERREINDUSTRIA COMPANY
Matrícula No.: 356964
Fecha de Matrícula: 10 de junio de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 4 NO. 7 - 20 - El Centro
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$1.678.315.041,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 05/07/2023 - 09:40:14
Recibo No. S001389175, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RQwC5sR7Bs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****